



► Auditoría



Gobierno de  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

OFICIO: DA/067/2025

**RECIBIDO**

Dirección de Administración  
Administración e Innovación

Asunto: Requerimiento de información  
Auditoría **AAD/006/2025**

*Recabí Original*

Mtra. María Guadalupe Alonso López  
Directora de Administración  
Gobierno Municipal de Guadalajara  
Presente.

*María Guadalupe Alonso López*  
*ma g al*

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/006/2025**, a la **Dirección de Administración** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Copia electrónica de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
2. Estado del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, donde refleje los movimientos contables correspondientes al capítulo 2000 (materiales y suministros), desglosado por rubro.
3. Inventario general de insumos en el periodo de revisión.
4. Contratos celebrados con proveedores (capítulo 2000) que tengan relación con el periodo de revisión, anexando en cada uno:
  - Requisición.
  - Orden de compra.
  - Entrega-recepción de materiales.
  - Facturas.
5. Descripción del procedimiento para validar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores, así como el aplicado para el registro de las entradas, salidas e inventario de los materiales y suministros.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, [maria.soto@guadalajara.gob.mx](mailto:maria.soto@guadalajara.gob.mx), [sramireze@guadalajara.gob.mx](mailto:sramireze@guadalajara.gob.mx), y [siflores@guadalajara.gob.mx](mailto:siflores@guadalajara.gob.mx). La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.



► Auditoría

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

OFICIO: DA/067/2025

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 03 de abril de 2025.

*“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”*

  
José Alberto Sánchez Castellanos  
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara



Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Expediente.  
Archivo.

MCSR/SRE/SLFG\*